

Tegucigalpa 17 de junio 2024

Oficio-GA-623-2024

Licenciada

Maribel Almendares

Comprador Publico Certificado N°048

Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG

Su Oficina.

Ref. Pliego de condiciones de Licitación
Publica Nacional N°LPN-SAG-002-2024

Estimada Lic. Almendares:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por la presente solicitamos la Certificación de calidad de la Resolución-SAG-197-2024 del Pliego de condiciones de Licitación Pública Nacional N°LPN-SAG-002-2024, "Adquisición de kit de accesorios y tubería de PVC y pe para sistema".

Se acompaña los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada.

Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Atentamente,



Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en funciones
Según acuerdo de delegación N°236-2023



Archivo
/DILR

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@saghonduras 

**MEMORANDO
GA-364-2024**

PARA: Lic. Luis Alonso Funes
Subgerente de Recursos Materiales

DE: Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023

ASUNTO: Remisión de Expediente

FECHA: 18 de junio, 2024



Estimado Lic. Funes:

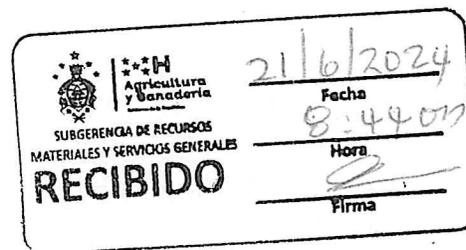
De la manera más atenta me dirijo a usted, para remitirle la documentación de la licitación N°-SAG-002-2024 "Adquisición de Kit de Accesorios y tubería de PVC y pe para sistema"
Resolucion-SAG-197-2024
Expediente Administrativo EXP-180-2024
Dictamen Legal Favorable-DSL-326-2024

Por el cual solicito se realice los tramites correspondiente a dicha Proceso

Sin otra particular me suscribo de usted

Atentamente,

Cc. Archivo
/DILR



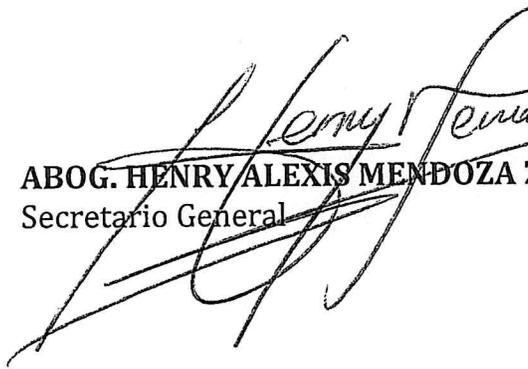
Boulevard Leonardo Aménica, Ave. La FAO,
Calle 100, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaría de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Teléfono de Agricultura: (504) 2239-9736,
Teléfono de Ganadería: (504) 2239-93-38.

Seguimos 

MEMORANDUM-580-2024

P A R A: LIC. MARIA ELENA ESTRADA
Gerente Administrativo En Funciones
Según Acuerdo de Delegación N° 236-2023

D E: ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
Secretario General



A S U N T O: **REMISION DE EXPEDIENTE**

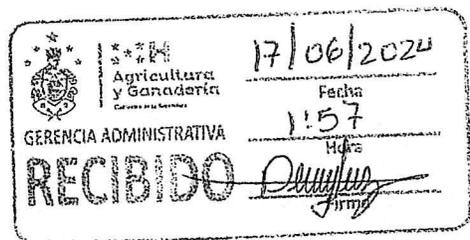


F E C H A: Junio 17, 2024

Habiéndose sometido a análisis y emitido la **Resolución-SAG-197-2024**; por este medio me permito remitir a Usted, para la continuación de los trámites correspondientes, el **Expediente Administrativo EXP-180-2024** constando de 632 folios útiles, el cual adjunta el **Dictamen Legal Favorable-DSL-326-2024**, relativo al Proceso de **Licitación Pública Nacional LPN-SAG-002-2024** de **“ADQUISICION DE KIT DE ACCESORIOS Y TUBERIA DE PVC Y PE PARA SISTEMA DE RIEGO”**. - Dicho expediente quedà bajo custodia de la Gerencia Administrativa.

Atentamente,

Cc: Archivo
KP



RESOLUCIÓN-SAG-197-2024



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

VISTA: Para resolver lo relativo a la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAG-002-2024, de **ADQUISICIÓN DE KIT DE ACCESORIOS Y TUBERÍA DE PVC Y PE PARA SISTEMA DE RIEGO**, misma que el comité evaluador del proceso recomienda se declare fracasada contenido en las diligencias que obran en el Expediente Administrativo **EXP-180-2024**, Abierto de Oficio a petición de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante **Oficio-GA-408-2024**, de fecha 22 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio GA-408-20224** de fecha 22 de mayo del 2024, la Gerencia Administrativa solicita se emita Dictamen Legal Adquisición de KIT DE Accesorios y Tubería de PVC y PE para el Sistema de Riego, **Licitación Pública Nacional No. LPN-002-2024**.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de mayo del 2024, se lleva a cabo la Recepción y Apertura de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Publica Nacional N0.LPN- SAG-002-2024, **ADQUISICIÓN DE KIT DE ACCESORIOS Y TUBERÍA DE PVC Y PE PARA SISTEMA DE RIEGO**, con la participación de las siguientes empresas:

No.	Nombre de la Sociedad	Monto Ofertado	Número de Garantía	Monto Garantía	Vigencia de Garantía
1	Exportadora e Importadora Centroamericana S. de R.L. (EXIMCA)	L. 3,615,052.00	No presenta	No presenta	No presenta
2	Diseño y Construcción S.A. de C.V. (DICONSA)	L.11,380,481.96	ZC-FL-104223-2024 Seguros Crefisa	L. 240,000.00	Del 06 de mayo 2024 al 18 de septiembre del 2024
3	Camiones y Motores S.A. (CAMOSA)	L.10,478,202.87	2200005821 Banco Atlántida	L.210,000.00	Del 06 de mayo 2024 al 10 de agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de mayo del 2024, se emite Acta de Evaluación y Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN-SAG-002-2024, de **ADQUISICIÓN DE KIT DE ACCESORIOS Y TUBERÍA DE PVC Y PE PARA SISTEMA DE RIEGO**, por el Comité Evaluador quienes al hacer un análisis de las Ofertas presentadas por las empresas anteriormente descritas dicho comité recomienda **DECLARAR FRACASADO**, el proceso de la LPN-SAG-002-2024, de **ADQUISICIÓN DE KIT DE ACCESORIOS Y TUBERÍA DE PVC Y PE PARA SISTEMA DE RIEGO**, en virtud que las ofertas presentadas por las empresas participantes no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones por la que las ofertas **NO CALIFICAN** para que el proceso sea adjudicado.

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folio 624 del expediente de mérito, el **DICTAMEN LEGAL DSL-326-2024** de fecha 29 de mayo del dos mil veinticuatro, mediante el cual la Dirección de Servicios Legales emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE** a la Declaración de dar por Fracasado el "Proceso de Licitación No. LPN-SAG-002-2024 Adquisición de Kit de Accesorios y Tubería de PVC y PE para Sistema de Riego" en virtud de que las ofertas presentadas por las empresas participantes no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo que **NO CALIFICAN** para que el

proceso sea adjudicado; tomando como fundamento lo establecido en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. Por lo que deberá procederse a elaborar

la Resolución correspondiente. Tegucigalpa, 06 de junio del 2024. (SAG-197-2024)

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

9.- Con fundamento en este artículo en el numeral 2, el proceso debe declararse Fracasado en virtud de que las ofertas presentadas por las empresas participantes, no cumplieron con las condiciones o requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y asimismo conforme lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado "Casos en que procede Licitación Desierta o Fracasada, en donde señala los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y asimismo en una de sus partes reza....."cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Servicios Legales emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE**, a la Declaración de dar por Fracasado el "Proceso de Licitación No. LPN-SAG-002-2024 Adquisición de Kit de Accesorios y Tubería de PVC y PE para Sistema de Riego" en virtud de que las ofertas presentadas por las empresas participantes no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo que **NO CALIFICAN** para que el proceso sea adjudicado; tomando como fundamento lo establecido en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. Por lo que deberá procederse a elaborar la Resolución que corresponde y ser notificada a los oferentes; pudiendo posteriormente realizarse un nuevo proceso de Licitación Pública.

Sirven de Fundamento Legal, los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 28, 36 numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 3, 25 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se firma el presente **Dictamen Legal**, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de mayo del año 2024.



ABOG. DINA S. OMAR FIGUEROA
Director Legal en Funciones
Acuerdo Delegación No. 077-2024



ABOG. MERCEDES BURON
Asesora Legal